

CDA/PAP/ibs
03/03/2010

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2131261

RESOLUCION EXENTA N° 335

TEMUCO, 03/03/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por don Adriano Antonio DE OLIVEIRA de nacionalidad BRASILEÑA, PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°CW823036, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Diciembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

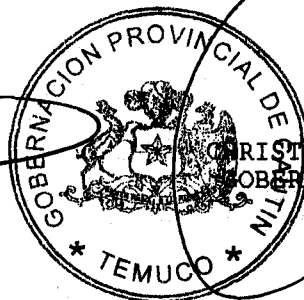
1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Adriano Antonio DE OLIVEIRA de nacionalidad BRASILEÑA por el plazo de noventa días, desde el 27/03/2010 hasta 25/06/2010

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$52.969.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURIDICO




CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo